

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:**

	AREA URBANA
	AREA URBANIZABLE
	AREA NO URBANIZABLE
	LIMITE DE AREA

**NOTA:**  
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no preluja los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 3°).  
 En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.  
 El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo.

**simbología básica:**

	Limite Estatal		Valled local		Escorrentia
	Limite Municipal		Linea Eléctrica		Curva de nivel
	Taza urbana		Cuerpo de agua		Parque Natural Protección
	Valled regional		Rio		Zona de Riesgo
	Valled primario		Canal		

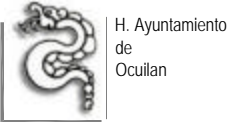
fecha: JULIO 2003

escala: 1 : 5,000

orientación:

localización:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

nombre del plano:  
**CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

clave:  
**E-1B**

Ocuilan

Estado de México